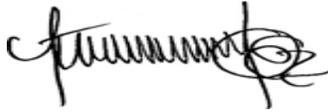


SECRETARÍA. Bogotá D.C. 5 de Marzo de 2019. Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2018-00188** de PORVENIR S.A. contra COMERCIALIZADORA VINARTA S.A.S. informando que obra solicitud de terminación del proceso elevada por las partes. Sírvase proveer.



KAROL TATIANA AMAYA ESPRAZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

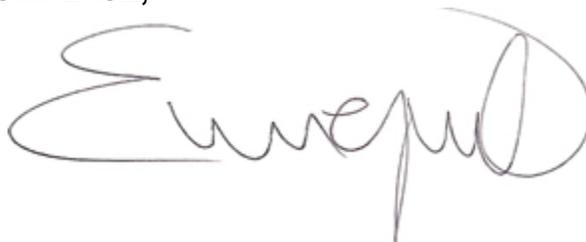


JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., ocho (8) de octubre de 2020

En atención al informe secretarial, avizora este Despacho que las partes allegan solicitud de terminación del proceso (fl.84), argumentando el pago y cumplimiento total por parte de la ejecutada de las obligaciones que aquí se ejecutan, dicho acuerdo se encuentra suscrito por la Dra. Diana Marcela Arenas Rodriguez quien afirma actuar en calidad de la apoderada de la parte actora, no obstante, revisado el plenario no se encuentra poder alguno conferido por la ejecutante a la mencionada abogada, por lo tanto, al carecer de derecho de postulación en el presente asunto no se tendrá en cuenta el acuerdo de terminación del proceso allegado y suscrito por la togada.

De otro lado, este Despacho **RECONOCE PERSONERIA** a la Dra. **MARTHA LUCIA TASCÓN REYES** identificada con C.C. N° 51.587.260. y T.P. N° 47.257 para los efectos y fines del poder obrante a folio 1° del paginario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Jr.

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL
ESTADO NUMERO 74 FIJADO HOY 9 de octubre de 2020 DEL
2020 A LAS 8:00 A.M.



KAROL TATIANA AMAYA PINZÓN
Secretaria